

SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCIÓN N° 04635 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la resolución exenta N°0999 de 2024; el Comprobante de Compromiso Presupuestario REF N°181980; y lo solicitado través de memorándum N°308/2024 por Dirección de Escuela.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: *"(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."*

4. Que, por medio de la resolución exenta N°0999 de 2024, se aprueba el Programa de Movilidad para Estudiantes de Postgrado de la UTEM, en eventos científicos y de desarrollo profesional 2024, cuyo objeto es otorgar ayuda económica para que los y las estudiantes puedan costear pasajes, manutención diaria y gastos de inscripción.

5. Que, consta solicitud de movilidad presentada por el estudiante Eduardo Hernández Ojeda, para participar en el XVI Congreso Iberoamericano de Polímeros (SLAP 2024), entre el 2 al 6 de diciembre de 2024, la cual fue aprobada por Comité Evaluador del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, según consta en acta de fecha 29 de octubre de 2024.

6. Que, la Universidad cuenta con el dinero para otorgar la presente ayuda monetaria en el marco de la ejecución del Programa de Movilidad para Estudiantes de Postgrado de la UTEM, de lo que da cuenta el Comprobante de Compromiso Presupuestario REF N°181980 de fecha 18 de noviembre de 2024.

7. Que, la Escuela de Postgrado, solicita la formalización de la ayuda aprobada, por medio de memorándum 308 de fecha 25 de noviembre de 2024. Po tanto,

RESUELVO:

 **I. AUTORÍCESE**, la entrega de ayuda monetaria por un total de \$570.000 (quinientos setenta mil pesos chilenos) a don **EDUARDO GUSTAVO HERNANDEZ OJEDA**, cédula de identidad N [REDACTED] estudiante del Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, con cargo centro de responsabilidad 1080300 C. Operacional Dirección de Postgrado, concepto presupuestario 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO.

II. El estudiante deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad, luego de participar en el XVI Congreso Iberoamericano de Polímeros (SLAP 2024).

Regístrese y Comuníquese

Mario	Firmado digitalmente	MARISOL	Firmado digitalmente
Ernesto	por Mario	PAMELA	por MARISOL PAMELA
Torres	Ernesto Torres	DURAN SANTIS	DURAN SANTIS
Alcayaga	Alcayaga		Fecha: 2024.11.27
			17:20:22 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección Jurídica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Escuela de Postgrado
Archivo Institucional
Interesado: Eduardo Hernández

PCT

PCT/AGG